



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 443/2020
Fecha Resolución: 19/11/2020

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DOS MONITORES DEPORTIVOS A JORNADA PARCIAL.

VISTA la Resolución de esta Alcaldía núm. 356 de fecha 23 de septiembre de 2020, por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la contratación laboral temporal de dos Monitores Deportivos a jornada parcial.

VISTO que dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 245 de 21 de octubre de 2020.

VISTO lo dispuesto en la Base Cuarta de las referenciadas bases.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido que a continuación se relaciona:

Aspirantes admitidos:

nº. registro entrada	Nombre y Apellidos
2173	Rosario María López Peñaloza
2187	Antonio Vega Castillo
2192	Sonia Castro Agudo
2200	Javier Manuel Gallego Díaz
2217	José Antonio Arias Gil
2218	Fernando Doña Calvo
2219	Daniel Portillo Saial

Código Seguro De Verificación:	FBQeFeU2HEvbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero Debora Monge Carmona	Firmado	19/11/2020 13:19:02 19/11/2020 13:29:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FBQeFeU2HEvbkMqa4cMyKg==			



Aspirantes Excluidos:

nº registro de entrada	Nombre y Apellidos	Motivos de exclusión
2220	Antonio Jiménez Fernández	A
2299	Juan Manuel Sánchez Martínez	A

De acuerdo con los requisitos exigidos para ser admitidos, previstos en el punto Segundo de las Bases que rigen este procedimiento selectivo, son motivos de exclusión:

A.- No aporta fotocopia de la titulación requerida o superior para el puesto que se solicita (Técnico deportivo Nivel III o equivalente, titulación superior o equivalente).

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el punto décimo de las Bases, únicamente se valorarán los méritos que vengan justificados conforme a lo dispuesto en la base referenciada.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, los aspirantes excluidos y omitidos tendrán un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	FBQeFeU2HEvbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	19/11/2020 13:19:02	
	Debora Monge Carmona	Firmado	19/11/2020 13:29:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FBQeFeU2HEvbkMqa4cMyKg==			